



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0259/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3653/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de agosto de 2024

EJIDO JILOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3100/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 927.853 Metros cúbicos	115	1	115	28362097	28362211
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 162.374 Metros cúbicos	40	116	155	28362212	28362251
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 144.651 Metros cúbicos	18	156	173	28362252	28362269
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 25.314 Metros cúbicos	6	174	179	28362270	28362275
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 60.407 Metros cúbicos	8	180	187	28362276	28362283
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 10.571 Metros cúbicos	3	188	190	28362284	28362286
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 17.959 Metros cúbicos	3	191	193	28362287	28362289
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 3.143 Metros cúbicos	1	194	194	28362290	28362290
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 197.865 Metros cúbicos	25	195	219	28362291	28362315
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 118.719 Metros cúbicos	30	220	249	28362316	28362345
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (), 19.351 Metros cúbicos	3	250	252	28362346	28362348
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (), 11.611 Metros cúbicos	3	253	255	28362349	28362351
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (), 0.755 Metros cúbicos	1	256	256	28362352	28362352
Ejido Jilotepec (Polígono 1 y 2), Zacapoaxtla, D-21-207-JIL-002/24, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (), 0.453 Metros cúbicos	1	257	257	28362353	28362353





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0259/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3653/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de agosto de 2024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/10 EXP. 73/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

